

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

GRADO EN FISIOTERAPIA

**Escuela Universitaria de
Fisioterapia de la ONCE**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

La información proporcionada a través de la página web necesita una mejora sustancial para cumplir con los criterios establecidos en el documento del Marco General del Proceso de Seguimiento de la Implantación de los Títulos Oficiales aprobado por el Comité de Dirección de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, en su sesión de 10 de noviembre de 2011.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por Grado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Los siguientes elementos deben incorporarse en los próximos informes de seguimiento:

- La composición precisa de las comisiones con responsabilidades en la calidad del título y una breve descripción de su sistema de toma de decisiones.
- El análisis de los indicadores cuantitativos.
- La descripción del sistema de coordinación docente.
- Debe llevarse a cabo la plena implantación de un sistema de evaluación y análisis de la satisfacción de todos los colectivos implicados en la implantación del título.

GRADO EN FISIOTERAPIA

Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
La página web específica del título aporta escasa información sobre el mismo; se recomienda con carácter general revisar y ampliar el contenido de la página web.	Recomendación
Debe indicarse claramente en la información pública de la página web del título, que se trata de un título de la Universidad Autónoma de Madrid.	Advertencia
Falta información sobre el año de implantación del título.	Recomendación
Es necesario aportar información sobre las modalidades del título (presencial, semipresencial a distancia).	Advertencia
Es necesario aportar información sobre el nº mínimo y máximo de créditos por matrícula y periodo lectivo	Advertencia
Es necesario aportar la información sobre normativa de permanencia	Advertencia
Se debe informar sobre el idioma en que se imparten las asignaturas. La memoria de verificación señala que se fomentará el conocimiento del inglés a través del uso de literatura especializada y recursos didácticos.	Recomendación
Es necesario informar que la titulación capacita para una profesión regulada, indicando las competencias y la normativa regulatoria.	Advertencia
No hay información sobre el número de plazas ofertadas.	Advertencia
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
Se recomienda ampliar información sobre perfil del estudiante de nuevo ingreso, proceso de admisión, plazos de matrícula, etc.	Recomendación
Se recomienda ampliar la información sobre la adaptación del título de diplomado al de graduado (procedimiento, tablas de reconocimiento de créditos, etc).	Recomendación
Se debe incluir información relativa a la posibilidad de realizar prácticas externas y centros donde se cursan.	Advertencia
Se recomienda ampliar la información relativa al profesorado del título: se debe aportar un resumen con los datos correspondientes al nº total de profesores así como el % de doctores, profesores acreditados y % de dedicación al título.	Recomendación
Se debe aportar información sobre recursos materiales e infraestructuras a disposición del título	Advertencia
Se recomienda mejorar la accesibilidad del buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones	Advertencia

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se debe incluir completa la relación nominal de responsables del SIGCT y colectivo al que representa.	Advertencia

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Es necesario aportar análisis de los indicadores obtenidos, comparando con los resultados inicialmente previstos y extrayendo conclusiones que pueden ser utilizadas en el análisis de debilidades y fortalezas del funcionamiento del título.	Advertencia

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Se recomienda aportar análisis crítico del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.	Recomendación
El análisis de resultados de evaluación de satisfacción de colectivos implicados debe extenderse al resto de colectivos además de estudiantes.	Recomendación
Se recomienda profundizar en el análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, incluyendo medidas para mejorar el uso del mismo, ya que el autoinforme señala una baja utilización de este buzón por parte de los estudiantes.	Recomendación

Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento

Comentario	Tipo
El Informe final de verificación recomienda especificar los convenios de movilidad específicos al Grado de Fisioterapia, explicitando con detalle cómo se llevarán a cabo los intercambios adaptados a las necesidades especiales de los estudiantes de éstas. Esta comisión, teniendo en cuenta que el Plan de Estudios ya está implantado en su totalidad recomienda que se de la máxima publicidad a dicha información de la forma más inmediata posible.	Recomendación

GRADO EN FISIOTERAPIA

Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**